(Reverso de la instancia)

DOCUMENTOS QUE SE COMPROMETE A APORTAR CASO DE OBTENER PLAZA

- 1. Certificado de buena conducta. El personal en servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos sustituirá este documento por el informe de conducta de sus Jefes naturales, y los Alumnos del Colegio de Huérfanos de la Armada, por certificado expedido por el Director del Colegio.
 - 2. Certificado de soltería, si procede, expedido por el Juzg ado Municipal correspondiente.
 - Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia,
- 4. Copia certificada de su libreta e informe de sus Jefes naturales, el personal que se encuentre en servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.

Explicación de las llamadas

- (1) Para los opositores civiles. Los que se encuentren prestando servicio en alguno de los tres Ejércitos, dirigirán su instancia al Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina.

 (2) Nombre y dos apellidos.

 (3) Legítimo o legítimado.

 (4) Paísano o militar.

 (5) Sólo para militares.

 (6) Tierra, Mar y Aire.

 (7) Día, mes y año.

 (8) Para los no inscriptos en Marina que procedan de los Ejércitos de Tierra o Aire o que por haber alcanzado la edad entrarán ya en Caja.
- en Caja.

 (9) Examen de Grado Superior del Bachillerato en cualquiera de sus dos Ramas o seis años de Bachillerato para los comprendidos en el artículo 49 de las «Normas Provisionales de Especialistas de la Armada» y para los Cabos de las distintas especialidades.

 Los opositores Plaza de Grada podrán acreditar este extremo con posterioridad, siempre que lo hagan antes de la fecha fijada para ingreso en la Escuela Naval Militar.

Deberá acompañarse asimismo a la instancia los documentos señalados en los apartados a), b), c) y e) del artículo 4.º de la Orden ministerial de convocatoria.

(10) Sólo para hijos de militares.

(11) Sólo para hijos de personal civil.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Cuen-ca por la que se transcribe relación de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado de la plantilla de esta

Número	Nombre y apellidos	•	
1	D. Juan Antonio Escribano Sevilla.		1
2	D. Hilario Matas Saiz.		
3	D. Teófilo Herraiz Molina.		
4	D. Antonio Blanco Castellanos.		
5	D. Benito Martinez Bermejo.		
6	D. Justo Herrera Galindo		-
7	D. Pedro Julián Martínez López.		
8	D. Jesús Alcalde Salcedo		
9	D. Román Murciano San Juan.		;
10	D. Agustín Escribano Olmeda.		
11	D. Antonio García Barrios.		
12	D. Antonio Martínez Martí.		
13	D. Fidel García Sahuquillo.		
14	D. Félix Valladolid Muñoz		
15	D. Martiniano Bodoque del Hoyo.		
16	D. Fermín González López		
17	D. Constancio López Muñoz.		
18	D. Ramón Auñón Galindo		4

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo señalado anterior-mente la documentación especificada en el artículo 22 del Re-glamento General del Personal de Camineros del Estado de

13 de julio de 1961. Cuenca, 19 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. Sahu-

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca referente al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de la provincia de Salamanca, ambos de fecha 14 de octubre de 1964, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de amineros del Estado, se publica a continuación la relación de amineros del Estado, se publica a continuación la relación de amineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición,

Relación de aspirantes admitidos

Número	Nombre y apellidos	
1	D. Benjamín Esteban Alonso Hernández.	
2	D. Mauricio Becerro González.	
2 3	D. Agustín Campo González.	
4	D. Manuel Campo Moro.	
5	D. Manuel Díaz Vaguero.	
6	D. Juan José Diez Pacho.	
6 7 8 9	D. Marino Fraile García.	
8	D. Domingo García Ramos.	
9	D. Alfredo González Calles.	
10	D. Abdón Hernández Rodríguez.	
. 11	D. Juan López Guerrero.	
12	D. Benito López Martín	
13	D. José Martín González.	
14	D. Valentín Mariano Martin Hernández.	
15	D. Angel Montero Lagunas.	1.
16	D. Teodoro Oreja Moreno.	
17	D. Benito Pereira Sánchez.	
18	D. Mauricio Puertas Barrientos	
19 /	D. Luciano Reyes Manchado.	
20	D. Belisario Sánchez Corral.	
21	D. Cándido Serafín Turrión Rivas.	
22	D. Juan Manuel Vicente Hernández.	
23	D. Daniel Emilio Luengo de la Fuente.	

El Tribunal que ha de juzgar de los exámenes estará constituído por

El Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Angel Coca y Coca, Ingeniero de Caminos, y don Santiago Lapuerta Serraño, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don

Pedro González Rodríguez, del Cuerpo de Administración Civil,

como Secretario

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, Torres Villarroel, número 17, el día en que se cumplan treinta nábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a

las nueve (9) horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 19 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—528-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, existente en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 10 de diciembre de 1964 para convocar concurso-oposición para proveer la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, existente en la plantilla de personal operario, Esta Jefatura por medio del presente anuncio hace pública

la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre

de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las definiciones de este personal son las que figuran en el artículo 15 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C de la segunda dis-posición transitoria de dicho Reglamento

Este concurso-oposición se celebrara con arreglo a las si-guientes bases:

- Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan
- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos

u Organismos.

Haber observado buena conducta

d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cua-

- renta y cinco e) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira.
- 2. Los conocimientos que se exigiran por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte

letin Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita a puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

justifiquen).

4. Se reconocerá como merito para ocupar dicha plaza la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia

en funciones del mismo grupo o especialidad profesional

5. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los clas, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en

el concurso-oposición

6. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la ca-

tegoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado período

de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y

requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

Certificado médico oficial

b) Certificado de penales.
c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las

J. O. N. S.

d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
e) Libro de familia o certificación de situación familiar.
f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indi-La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

7. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Soria, 15 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—370-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada de la plantilla de esta Jefatura, agregándose a la misma las vacantes del mismo grado que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada, con fecha 9 de enero de 1965, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la celebración de un concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, a la que se agregará las del mismo grado que que-den vacantes en la plantilla de esta Jefatura hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se hace público la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo a las siguien-

tes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.
b) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la natura-

leza del cargo.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal cali-2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador serán los elementales referentes a: Medición y distinción de materiales; obras de tierra; de fábrica; firmes y pavimentos en sus distintas clases; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado; señalización; recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policia y Conservación de Carreteras.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Obras Públicas donde resida el

de la Jefatura Provincial de Obras Públicas donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con pólizas de tres pesetas, con-Las instancias, reintegradas con polizas de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión; manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

de los admitidos.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para

su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podran recurrir en el plazo de quince dias, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.